RAE

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Trabajo de grado para optar por el título de Politólogo.

2. **TÍTULO:** Agroindustria y desarraigo: Análisis del desplazamiento forzado en Curvaradó y Jiguamiandó 1996-2005.

3. **AUTOR (ES):** Diego Alejandro Pérez Caro

4. **LUGAR:** Bogotá

5. **FECHA:** 17/10/2019

6. **PALABRAS CLAVES:** Desarraigo, agroindustria, Estado.

7. **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:** Este artículo tiene como propósito comprender las consecuencias sociales que trajeron consigo el desplazamiento y desarraigo en las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó a partir de la agresión paramilitar, y con esta, la inserción de cultivos de Palma Africana en dichos territorios.

8. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Población, Territorios y Políticas públicas.

9. **METODOLOGÍA:** Es de carácter histórico hermenéutico, lo que permite, a partir de la recopilación de información propia del contexto de los hechos victimizantes y de la posterior lucha por el retorno al territorio, las consecuencias de tipos social que tuvo para las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó el desarrigo provocado por el cultivo de palma africana en 1996-1997.

10. **CONCLUSIONES:** El contexto político en el cual se propone este artículo de investigación está enmarcado por la coyuntura de la implementación de los acuerdos de paz realizados entre las FARC-EP y el Estado colombiano, los cuales presentan un escenario en el que se presenta una reforma rural integral y una lucha frontal contra estructuras paramilitares.

Si bien el acuerdo de paz no propone una transformación estructural en términos del sistema económico-político, este, en teoría, intenta superar las causas objetivas que dieron lugar al conflicto armado y social que desangró al país a lo largo de 53 años de ofensivas entre el Estado colombiano a través de sus Fuerzas Militares y las FARC-EP, y que causó una victimización y revictimización oficial y no oficial a las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó desde el año 1996 hasta el 2005 profundizando el conflicto social y legitimando la lucha insurgente en términos de los objetivos de las estructuras guerrilleras sobre la tenencia de la tierra.

Esta situación se manifiesta con un agravante que trasciende la discusión sobre la presencia diferenciada o debilidad institucional del Estado, hacia el debate cultural y de discriminación "oficial y no oficial" que se traduce en una negación sistemática de derechos y un alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas incluso desde antes del 1996. Es decir, la negligencia que recae sobre el territorio chocoano y sus comunidades, parten de una discusión de fondo que atraviesa el plano de la violencia cultural que se traduce en discriminación y exclusión social por razón de raza, y, que termina por restar importancia e invisibilizar las violencias que sobre ellos y ellas recaen.

Por otro lado, el estudio de caso y los relatos anteriormente expuestos desmienten una versión socialmente aceptada que caracteriza a la estructura paramilitar como un aparato armado contrainsurgente y pensado para la defensa de la propiedad privada. No obstante, a pesar de que en efecto surgen como una respuesta a la actividad político- militar de las guerrillas, sus objetivos van encaminados hacia la defensa de los intereses económicos de la burguesía latifundista. En este sentido, el paramilitarismo se constituye como un dispositivo que profundiza un conflicto social de orden estructural que históricamente se ha degenerado en el conflicto armado que hoy conocemos, impidiendo la superación de las causas objetivas que dieron lugar a la conformación de la insurgencia armada.

AGROINDUSTRIA Y DESARRAIGO: ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CURVARADÓ Y JIGUAMINANDÓ.

DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CARO

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CIENCIA POLÍTICA

BOGOTA, D.C. – 2019

AGROINDUSTRIA Y DESARRAIGO: ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CURVARADÓ Y JIGUAMINANDÓ.

DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CARO

Trabajo presentado como requisito para optar por el título de profesional en Ciencia Política

Asesor: Profesor Fabio Alberto Lozano

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
BOGOTA, D.C. – 2019

Resumen

La población de los territorios de la cuenca del Curvaradó y el Jiguamiandó desde el año 1996 ha padecido, no sólo los estragos producto de la violencia armada paramilitar y la complicidad estatal, sino una sistematicidad de atropellos por parte de la empresa privada y el Estado colombiano previo, durante y posterior a la apropiación ilegal de sus terrenos para el cultivo agroindustrial de palma africana. Estos escenarios de violencia tienen como desenlace una serie de manifestaciones de desarraigos que victimizan y re victimizan a la persona tanto en su individualidad como en su colectividad, y, que se expresan en rupturas en el ser y el quehacer económico, cultural y respecto del tejido social, que tienen repercusiones ambientales, psicosociales y en términos de necesidades básicas insatisfechas.

Este artículo intenta explicar que estos desarraigos son el resultado de una imposición económica de un sistema agroindustrial fuertemente globalizado, que, en la necesidad de abrir nuevos mercados desconocen otras formas socioeconómicas de vida en términos de tenencia de la tierra y de modelos de producción, y de una arremetida paramilitar que se constituyó como una estrategia de liberación de territorios para la siembra masiva de Palma Africana.

Palabras clave: Desarraigo, agroindustria, Estado.

Abstract

The population of the territories of the Curvaradó and Jiguamiandó basins since 1996 has suffered, not only the havoc caused by paramilitary armed violence and state complicity, but also a systematic abuse by private companies and the Colombian State. Before, during and after the illegal appropriation of their land for the agro-industrial cultivation of African palm. These scenarios of violence have as a result a series of manifestations of uprooting that victimize and re victimize the individual both in their individuality and in their community, and which are expressed in ruptures in the being and the economic, cultural and related work. Social fabric, which have environmental, psychosocial and in terms of unsatisfied basic needs.

This article tries to explain that these uproots are the result of an economic imposition of a strongly globalized agro-industrial system, which, in the need to open

new markets, ignore other socio-economic forms of life in terms of land tenure and production models, and of a paramilitary attack that was constituted as a strategy of liberation of territories for the massive sowing of African Palm.

keywords: Uprooting, agroindustry, state.

Introducción

Este artículo tiene como propósito comprender las consecuencias sociales que trajeron consigo el desplazamiento y desarraigo en las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó a partir de la agresión paramilitar, y con esta, la inserción de cultivos de Palma Africana en dichos territorios. Para ello, partimos de la siguiente pregunta que orientó el ejercicio investigativo: ¿Qué consecuencias de tipo social trajo para la región del Curvaradó y Jiguamiandó el desarraigo provocado por la llegada de la agroindustria de palma africana entre 1996 y 2005?

Para realizar dicha investigación, nos paramos desde la aproximación sobre el desarraigo de Fabio Alberto Lozano, profesor e investigador con el cual se trabajó de la mano para realizar el presente artículo de investigación, lo que nos permitió comprender las causas y consecuencias de los hechos victimizantes. Los métodos de recolección de información fueron principalmente: A) revisión de prensa nacional y local. B) análisis de entrevistas ya realizadas en el marco de otras investigaciones. C) revisión de documentos académicos.

> […] desarraigo [lo] defino como un proceso de rupturas complejas producidas en el ser y el hacer de personas, grupos y comunidades dentro de estrategias de subyugación y sometimiento. Dichas rupturas incluyen tanto los cambios de lugar –desplazamiento– como la permanencia forzada en los lugares tradicionales de vivienda y trabajo –confinamiento–, los cambios en los modelos económicos –por ejemplo, de la economía del autoabastecimiento e intercambio de productos a la de relaciones salariales y monetarias–, las rupturas e imposiciones de visiones e imaginarios de comprensión del cosmos y de las relaciones sociales –modelos éticos y religiosos–, la imposición de formas de autoridad –apropiación de las instituciones públicas por parte de alguno de los actores–, la negación de los

> derechos políticos –destrucción de redes sociales, asesinato de líderes comunitarios y sindicales– y la afectación de la autoestima y seguridad psicológica, entre otras. (Lozano, Dominios territoriales, desarraigos e imaginarios religiosos en Colombia, 2008)

Adicional a esto, se entiende que el desarraigo es la consecuencia de procesos de sometimiento, invasión, despojo y/o saqueo territorial en el marco de la construcción de poderes en "dinámicas de conquistas y colonizaciones. (Lozano & Muñoz, Tres décadas de desarraigos: Historias y explicaciones., 2018)

Éste artículo, cobra sentido en el marco de la realidad colombiana en materia de tenencia de la tierra y en la coyuntura de la implementación de los acuerdos de paz con la ex guerrilla Farc- Ep. En este escenario de pos acuerdo donde se reabre el debate de la concentración y la función social que cumple la tierra. Es pertinente abordar el desplazamiento por intereses económicos debido a que éste, lejos de contribuir al desarrollo económico, impone un modelo de producción en el sector agrario que amplía las brechas económicas en el campo colombiano a través de la acumulación cada vez mayor de la tierra en el país.

Por otro lado, históricamente el desplazamiento forzado se ha visto como consecuencia del conflicto armado interno en el país, por esta razón, esta investigación intenta desmitificar esa relación mecanicista que tiende a explicar este fenómeno bajo la lógica de la confrontación armada como causa única de los desplazamientos forzados, desconociendo otras dinámicas que se constituyen como hechos victimizantes y que engrosan la lista de población desplazada en el país.

El caso de los territorios del Curvaradó y el Jiguamiandó en el Darién ha sido un tema ampliamente abordado desde diferentes autores y organizaciones de derechos humanos, que, en su ejercicio académico y político han escrito sobre la relación de la Palma africana con la arremetida paramilitar y la acción y omisión estatal en el caso de las violaciones y vulneraciones a los derechos humanos expresadas en desplazamientos forzados, masacres, asesinatos selectivos y despojos de tierras.

Algunos autores y organizaciones de derechos humanos se concentran en identificar las razones de la imposición de estos cultivos en dichos territorios. Unos parten desde las características edafoclimáticas para identificar por qué la iniciativa privada de la mano del paramilitarismo y la complicidad estatal deciden establecer en esta zona del Darién sus cultivos, otros autores hablan del territorio como objetivo a controlar más allá de la rentabilidad económica que para algunos de ellos no explica la razón de los desplazamientos forzados para la siembra masiva de la Palma Africana. Otros autores parten desde el escenario internacional para hacer el análisis del caso y otros se limitan a la descripción de los hechos victimizantes a partir de relatos de las víctimas y del seguimiento jurídico.

Autores como (Houtart, 2014), (Estrada, Moreno, & Ordoñez, 2013), (Moncayo, 2014), y organizaciones de derechos humanos como (CODHES, 2015), argumentan que los cultivos de palma africana no son el fin último del despojo de tierras. Para ellos existe una lógica si se quiere más truculenta que explica las razones fundamentales de las grandes extensiones de tierra cultivada con Palma Africana en los territorios conocidos como el Curvaradó y el Jiguamiandó desde la inmersión paramilitar en los años 90 y de empresas como Urapalma S.A, Palmas de Curvaradó, Palmas S.A, Empresa la Tukeka, Empresa Palmas del Atrato, entre otras empresas que consolidaron sus negocios agroindustriales posterior a la escalada de violencia, desplazamiento y despojo que sufrieron las comunidades de manera sistemática y con complicidad estatal.

Para estos autores, los cultivos de Palma Africana son una estrategia de control social y de territorios más allá que de la mera rentabilidad económica que de allí se produce, pues, algunos de ellos argumentan, que el consumo de aceite de palma y por tanto su precio han venido descendiendo desde la década de los 50´s, lo que implica mayor producción que consumo del producto. Esto, demuestra que ha existido una falsa lógica generalmente aceptada que termina por justificar la guerra y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos que consisten en legitimar los ejercicios de violencia, despojo y desarraigo debido al “desarrollo” que trae consigo el cultivo agroindustrial con fines de exportación de dicha planta. Este planteamiento problematiza aún más el tema abordado dándonos elementos de

discusión política para caracterizar el papel del Estado en territorios históricamente afectados por el conflicto no sólo armado sino social, político y económico.

Otros autores hacen referencia a que la relación de la Palma Africana con el conflicto armado puede estar en dos direcciones, una, siendo objeto de extorsión por los diferentes grupos armados, es decir, como afirma Ocampo (2009): “cuando la producción de palma se vuelve el objeto de las extorsiones que financian grupos armados. En este caso, la palma ya estaba establecida y el conflicto armado llega o se recrudece después” (p 180), y por otro lado, el desplazamiento forzado con intensión de siembra de cultivos de Palma. Este último es el caso de Jiguamiandó y Curvaradó en donde posteriormente comienza la disputa de las comunidades por el territorio en un ejercicio de resistencia no violenta de la que hacen referencia otros autores para hablar de la defensa del territorio y del reconocimiento de las comunidades como habitantes de Zonas Humanitarias.

Chocó: territorio de confrontación social y armada

El Territorio

El Chocó es un departamento ubicado en la región pacífica colombiana al occidente de la geografía nacional, su capital es la ciudad de Quibdó, limita con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del cauca, tiene una temperatura promedio de 27 grados Celsius y, se encuentra habitado principalmente por población afro descendiente (85%) y población indígena (9,2%) según el informe *El cultivo de la Palma Africana en el Chocó: Legalidad Ambiental, Territorial y Derechos Humanos* de 2004 además de contar con las selvas del Darién, los ríos Atrato y San Juan, y la entrada al Mar Caribe y el Océano Pacífico. (Mingorance, Minelli, & Du, 2004)

El Chocó es un departamento caracterizado por su diversidad en términos de actividades comerciales debido a su posición geográfica. En la región se ejerce desde la pesca, en las zonas costeras y colindantes a los ríos, hasta la agricultura y

la extracción de oro y platino. Para la década de los años 90 “la agricultura tiene una importancia superior a la de la minería, a pesar de ser ésta la imagen estereotipada del Chocó. La agricultura es muy difundida en todas partes de la región, pero es muy poco tecnificada” (Wade, 1990, pág. 128)

No obstante, a pesar de la diversidad productiva en el departamento, este sigue siendo altamente marginado y condicionado a altos indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para esta entidad, el departamento del Chocó en el año 1993 se encontraba entre los 5 departamentos con puntos porcentuales más altos de NBI ubicándolo en un 80,39 %. Siendo Sipi y Riosucio los municipios con mayor porcentaje con 96,07% y 94,82 % respectivamente. Y para el año 2005 el departamento alcanzó un porcentaje de 81,94 de personas con NBI.

En este departamento se encuentran ubicados Curvaradó y Jiguamiandó en el Urabá Chocoano (Darién), cerca de la frontera con el departamento de Antioquia. Territorios históricamente habitados por comunidades afro descendientes posterior a la abolición de la esclavitud, y comunidades indígenas, en donde recae un legado cultural y unas prácticas sobre la tierra que se vieron violentamente afectadas por la arremetida militar y paramilitar, y una imposición de un modelo de producción agrícola basado en la producción a gran escala de monocultivos de Elaeis Guineensis (Palma Africana).

Elaboración propia en Google Earth

En este sentido, sobre el territorio y su población se impone un modelo económico en dos direcciones. Primero, por la necesidad natural del capitalismo de abrir nuevos mercados que implican su expansión territorial, y segundo, porque el desplazamiento forzado obliga al sujeto a instalarse en dinámicas de trabajo antes desconocidas, en el lugar de recepción.

La Palma Africana: características.

La Palma Africana o Palma Aceitera es una planta monocotiledónea, originaria de países del continente africano y exportada a varias partes del mundo para ser cruzada con especies locales para el aumento de la productividad. Los cultivos de Palma Africana tienen, básicamente, dos formas de cultivo según la finalidad económica a la que se pretenda, por un lado, los cultivos tradicionales que parten de una economía campesina, de supervivencia o consumo interno, que generalmente no poseen tecnologías innovadoras para su recolección, y, no significan una gran rentabilidad en términos económicos. Esta forma de cultivo se realiza con la

finalidad de una demanda local y para el sostenimiento individual, familiar, o comunal. Sin embargo, en Colombia, esta forma de cultivo no es usual. Por otro lado, está el monocultivo o cultivo a gran escala como forma de cultivar la Palma Africana. Esta forma de cultivar consiste en vastas plantaciones de la palma, con un grado mayor en la aplicación de tecnologías innovadoras, y, con un modelo empresarial que, partiendo de la base de la cantidad de producción, logre reducir costos y maximizar ganancias. (Mingorance, Minelli, & Du, 2004)

Por otra parte, el cultivo de Palma Africana solo es posible en tanto se cumplan una serie de condiciones edafoclimáticas para el normal desarrollo del cultivo. La temperatura debe encontrarse entre 22 y 33 grados centígrados, altitud hasta 500 m, y, tipos de suelo "Francos, franco-arcillosos planos o ligeramente ondulados, sueltos y profundos de buena permeabilidad y bien drenados, con PH neutro o moderadamente ácido", entre otras características. (Mingorance, Minelli, & Du, 2004)

Algunos autores afirman que el cultivo de Elaeis Guineensis representa una gran rentabilidad en tanto su producción se traduce en varios productos tanto comestibles como no comestibles.

> La palma africana es considerada un cultivo de alto rendimiento, no solamente por la cantidad de aceite que su fruto produce por hectárea, sino también por la variedad de productos que del mismo y de otras partes de la planta se generan y por su utilización (actual o esperada) en la industria. Del fruto de la palma se extraen dos tipos de aceite (el aceite de palma y el aceite de palmiste) y la torta de palmiste. (Mingorance, Minelli, & Du, 2004, pág. 28)

En el departamento del Chocó, según el informe anteriormente citado, existen 6 "zonas potenciales para el cultivo de palma sin restricción" y otras 5 zonas con restricciones moderadas, es decir, estas cumplen, total o parcialmente, con las características edafoclimáticas para el cultivo. Dentro de estas 6 zonas potenciales

se encuentran la cuenca de Curvaradó y Jiguamiandó las cuales poseen las características climáticas y de suelo ideales para la siembra de ésta y en donde entre 1996 y 2003 se produjeron cientos de desplazamientos forzados.

Sin embargo, el problema tiene unos antecedentes más complejos que nos permiten entender el porqué del desplazamiento, y por qué esa zona, para posteriormente centrarnos en las consecuencias de desarraigo y ruptura del tejido social en la población de la cuenca del Curvaradó y Jiguamiandó en el Urabá chocoano.

Actores

Este departamento se ha convertido en las últimas décadas en uno de los territorios más conflictivos del país, no sólo por su diversidad étnica y cultural, que no solo supone un conflicto que no logra trascender al plano violento, sino por la confluencia de diferentes grupos armados antagónicos que hacen presencia a lo largo y ancho del territorio desde la década de los setenta con las Farc- Ep y el ELN y su fortalecimiento en la década de los ochenta acompañado de una inmersión de estructuras narcotraficantes a partir de la compra de terrenos en el departamento. Y los años noventa con la ofensiva paramilitar de la mano de intensas operaciones de la fuerza pública contra las guerrillas.

No obstante, la comprensión del origen de uno de los principales actores armados del conflicto colombiano, como lo es la estructura paramilitar, se hace fundamental para realizar un análisis integral que nos permita comprender en su totalidad el conflicto en el Curvaradó y el Jiguamiandó. Este grupo armado, que surge como respuesta a la actividad político-militar de estructuras guerrilleras como Las Farc-ep, tiene como sus primeros vestigios grupos como el MAS (muerte a secuestradores) en la década de los 80, el cual evidenció una amplia relación entre narcotraficantes de la época con activos de las fuerzas armadas. Posteriormente, el Decreto 356, adelantado por ganaderos, permitió la consolidación de cooperativas privadas de autodefensa llamadas “Convivir”.

Esto nos evidenciaría una naturaleza del paramilitarismo en cuanto a sus objetivos como estructura armada. La defensa de la propiedad privada de grandes empresarios y terratenientes, y la apropiación y/o imposición de la misma por las vías del accionar armado y violento, además de la violencia desmedida como mecanismo de desconocimiento del otro como sujeto de derechos y como actor social y político en el marco de actividades sociales, económicas y políticas ajenas al orden social imperante.

Daniel Pécaut en (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015) nos contextualiza sobre el papel del paramilitarismo en medio del conflicto armado haciendo unas afirmaciones que resultan de suma utilidad para comprender el origen de la problemática abordada. Este autor hace referencia al fortalecimiento del paramilitarismo en los años 90 y su metodología operacional. Pécaut asegura que para esta década se logra el control de la zona de Urabá desplazando a las FARC, quienes estaban asentados en este territorio, y que se establece un método en los diferentes frentes en el cual por medio de masacres, desplazamientos masivos y desapariciones forzadas logran generar terror entre la población. Cabe mencionar que, durante la expansión de esta estructura criminal, los municipios que presentaron las tasas de homicidio más altas fueron Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo, donde la presión que ejercieron las ACCU [(Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá bajo el dominio de los hermanos Castaño)] les permitió consolidar su zona de influencia hasta el Urabá chocoano. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH)

No obstante, existen varios antecedentes que terminan por explicar las razones de los despojos y de los cultivos en estos territorios. A partir de 2003 diferentes cabecillas han aceptado la implementación de cultivos de Palma Africana como forma de negocio y de financiación de estructuras paramilitares en diferentes zonas del país.

Vicente castaño, en entrevista para la revista *Semana* aseguró su participación en la implementación de cultivos de palma afirmando lo siguiente: “En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos”. (Castaño, 2005). Asimismo, Miguel Arroyave y “Rodrigo” o “Doble 0” aseguraron su participación en cultivos de Palma Africana en los Llanos Orientales y en el sur del eje bananero de Urabá, respectivamente. Esto demuestra la relación que ha existido entre las estructuras paramilitares con estos cultivos de Palma Africana.

Asimismo, el Estado colombiano bajo la actuación del Ejército Nacional y la Policía de Urabá tuvo responsabilidad por acción y por omisión en la sistemática oleada de violencia sobre los territorios de la cuenca del Curvaradó y el Jiguamiandó desde el año 1996 incluso antes de la arremetida paramilitar.

> “A finales de septiembre en el caserío Las Brisas ingresaron primero hombres de la Brigada 17 con uniformes del Batallón Voltígeros, ya antes, hacía como 15 días, había venido el ejército ahí a Brisas y a toda la gente que había ahí la cogió y apagó toda la música y empezó a hablar con todos los campesinos. Les acusaron de ser guerrilleros, entonces ellos les decían que no eran de la guerrilla, que la guerrilla si estaba en la región, pero ellos no eran guerrilleros y entonces decían que más tarde venía un grupo, que esos si no iban a preguntar, que esos venían a matar, esos venían a acabar hasta con el nido de la perra” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 33)

Esto, nos pone en evidencia una clara relación entre la Brigada 17, al mando en ese momento del General Rito Alejo del Río, y las estructuras paramilitares que operaban en la zona de Córdoba y el Urabá antioqueño y Chocoano, que posteriormente se re-confirma con la Operación Génesis en donde en acciones conjuntas, por tierra y agua, entre los primeros 2 meses del año 1997, la Brigada 17 y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, fueron responsables de desplazamientos forzados, asesinatos individuales y masacres. Caso en el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos halló responsable al Estado

colombiano, por acción y por omisión, en el mes de noviembre del año 2013 y lo obliga a iniciar el proceso de reparación a las víctimas.

El Estado no solo ejerció violencia armada como estrategia para el desplazamiento de las comunidades. La presión para la liberación de los territorios se tradujo en bloqueos económicos por parte de la fuerza pública, que obligó a la población a salir de sus territorios bajo la justificación y la deslegitimación de la resistencia a través de señalamientos que permiten, dado el grado de desprestigio de la insurgencia, la total impunidad de los hechos victimizantes.

> El control económico era con la restricción en el paso de alimentos y combustibles a las personas que iban a comercializar y abastecerse, se quería supuestamente bloquear a las guerrillas, pero eso fue contra nosotros, porque la guerrilla siguió viviendo y existiendo y eso no fue por cuenta nuestra, con el bloqueo varios desplazamientos y como raspado uno en el cuerpo, salía una persona una familia y no volvían. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 34)

Para las comunidades negras del Urabá chocoano, la violencia estatal y paraestatal mostró el significado de la violencia. Violencia que hasta el año 1996 era desconocida. A partir de las estadísticas del Registro Único de Víctimas de la UARIV, en los municipios que comprenden el Urabá en su conjunto, el número de personas afectadas por la violencia en sus diferentes manifestaciones se multiplicó exponencialmente a partir de los años 1995 y 1996, años en los cuales se consolidó el control paramilitar en la zona.

> Esta era una tierra sana, no había violencia, no se oía peleas sino normales, y se arreglaba, no había muertos de balas, no se oía nada aquí en esta parte del Chocó. Usted salía y dejaba su casa así y a usted no se le perdía nada. Usted no se moría de hambre, usted no se moría de sed. Esa era el vivir nosotros hasta el 96. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 34)

En los meses finales de 1996 y comienzos de 1997, en las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó en el Urabá, se producen los primeros hechos victimizantes relacionados con los cultivos. Según el Registro Único de Víctimas de la UARIV, para el año 1995, la cifra de personas afectadas por la violencia en el municipio de Riosucio se encontraba en 859, mientras que para 1996, esta cifra se ubicó en 4.979 y para 1997 en 55.780 personas afectadas, siendo este año, el clímax de la violencia para este municipio. No obstante, en los años posteriores, hasta el 2005, la cifra de personas afectadas por diferentes hechos victimizantes oscilaba entre las 2.500 y las 9.000, siendo el 2003 el año con menor cantidad de víctimas con una cifra de 991 personas, y, el 2000 el año con mayor cantidad de víctimas con una cifra de 8.859.

En 1996 y 1997 las comunidades afrodescendientes de Curvaradó y Jiguamiandó fueron desplazadas por los paramilitares y la Fuerza Pública. En cuatro años, el paisaje tropical fue transformado en plantaciones a gran escala de palma aceitera [o palma africana]. Las élites políticas y económicas usaron la violencia y el poder para controlar el territorio que robaron. (Colombialand, 2013, pág. 3)

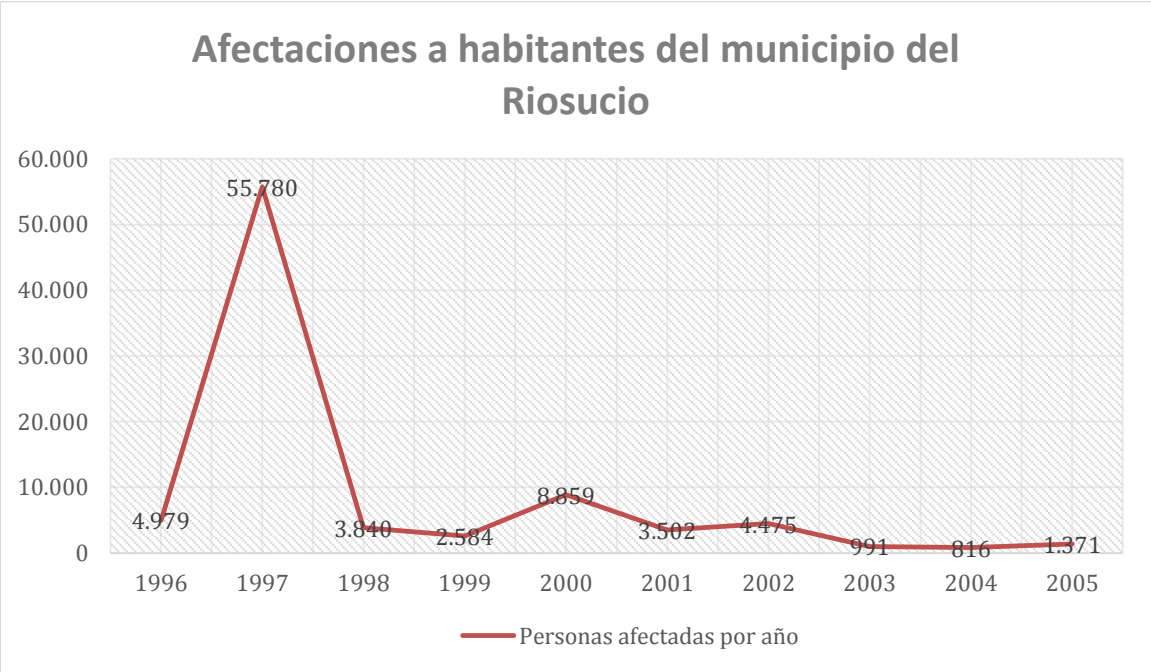

Elaboración propia a partir de cifras del Registro Único de Victimas

Estas cifras nos ponen en evidencia una multiplicidad de nuevas problemáticas individuales y/o colectivas asociadas al desarraigo. En este sentido, la secuencia de hechos victimizantes desde 1996 en estas comunidades, supone una problemática que bajo esta categoría de análisis se expresan en una serie de rupturas en el ser y el quehacer de personas y comunidades a partir del desplazamiento, asesinatos selectivos, transformación en la forma de tenencia y trabajo de la tierra, entre otros.

La violación y vulneración sistemática de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en torno a los cultivos de palma africana, anteriormente expuesta, en los territorios del Curvaradó y el Jiguamiandó, y en general, la arremetida paramilitar y estatal en los territorios que componen El Darién, nos dan elementos de análisis para caracterizar al Estado colombiano como una estructura doblegada que pierde sus funciones como Estado Social de Derecho.

Para dar cuenta de ello reabrimos el debate sobre la presencia diferenciada del Estado en los territorios haciendo referencia a la acción u omisión de instituciones del Estado colombiano en el caso de los desplazamientos forzados y el cultivo de la palma en Curvaradó y Jiguamiandó en donde se evidencia un Estado que interviene, no solo para permitir, sino para impulsar proyectos productivos en torno a esta planta y que niega sistemáticamente los derechos de las comunidades.

Instituciones como la Procuraduría General de la Nación, la cual tenía conocimiento a partir de 4 años de exigencias de las comunidades, no actuó en defensa de éstos sino hasta el 2005, año en que reconoció la violaciones a los Derechos Humanos y la participación de la fuerza pública por omisión en las mismas, y pidió informes a Incoder, Codechocó y Corpourabá sobre las acciones que habían desarrollado para proteger los derechos de las comunidades del Curvaradó y el Jiguamiandó, al igual que solicitó un plan de acción a las mismas para garantizar estos derechos. Esta inacción permitió la siembra masiva de la planta que se hubiese podido evitar con una intervención en el caso años atrás.

Por su parte la fuerza pública, la cual estuvo presente en el territorio desde la arremetida paramilitar a finales del año 96 y comienzos del año 97, y que, contraria

a sus objetivos como institución del Estado, actuó en participación por acción y omisión en las masacres y los desplazamientos que permitieron el ingreso de la empresa privada, manifestaciones de los diversos desarraigos producidos a nivel individual y colectivo y el deterioro ambiental.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo, institución que tenía conocimiento de las graves violaciones sobre las comunidades y sobre el territorio en términos medioambientales y de derechos humanos por el cultivo de la palma, se pronunció al respecto en repetidas ocasiones rechazando las violaciones a los derechos fundamentales y urgiendo al Ministerio de Medio Ambiente, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible de abstenerse de conceder licencias ambientales en los territorios. Sin embargo, las recomendaciones y resoluciones que de ésta se expiden no tienen carácter vinculante, por tanto, no hubo por parte de las entidades anteriormente mencionadas, acciones concretas para el restablecimiento de los derechos a la población.

Lo anterior acompañado de un Estado que planteó a través de políticas públicas estrategias para el fomento de los cultivos de palma fundamentalmente durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez en donde se trazaron la necesidad de aumentar significativamente la cantidad de hectáreas sembradas de la planta a corto y largo plazo, y generar incentivos a la producción y comercialización de la misma. Esto, como parte de las negociaciones del TLC con Estados Unidos. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005)

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario” expresa lo anteriormente expuesto. En ese documento se evidencia explícitamente una voluntad del gobierno nacional de consolidar una política que mantenga “mecanismos de apoyo, tales como incentivos, subsidios y compensaciones”, y adecue “instrumentos y fondos para la capitalización, financiamiento y modernización rural” que contribuyan a “recuperar” 62.000 hectáreas de Palma Aceitera. Esto, con el fin de generar un crecimiento en el mercado de la palma africana a través de acuerdos regionales de competitividad.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un Estado pensado para responder a la demanda internacional y a los intereses económicos fundamentalmente de países del norte sobre la base de la violación y negación de derechos que se expresan en la participación directa en masacres, desplazamientos forzados, concesión de licencias, y negligencia en la investigación de los casos.

Asimismo, el empresariado local guarda amplia responsabilidad respecto de los desplazamientos forzados y desarraigos generados en estos territorios, puesto a que se evidencian anomalías en la inscripción de empresas como Urapalma S.A, Palmas S.A, Palmura S.A, Palmas de Curvaradó S.A, La compañia Promotora Palmera de Curvaradó LTDA, de la costa atlántica y del departamento de Antioquia años después de la arremetida paramilitar, y que casualmente todas comparten todos, o casi todos los objetivos sociales en sus documentos, y sus socios; entre otras compañías, que dentro de sus objetivos estaba la compra de terrenos en los territorios de Curvaradó y Jiguamiandó para el cultivo de Palma Africana, ganadería y producción agrícola en general.

Territorios con titulaciones colectivas sobre las comunidades negras que lo habitaban, las cuales posteriormente denunciaron la titulación fraudulenta de los terrenos a empresas privadas que guardaban amplia relación con paramilitares como Carlos Castaño quien manifestó explícitamente en entrevista, haber conseguido los empresarios para el cultivo de la Palma Africana.

Esta situación, acompañada de problemáticas sociales, que guardan una amplia relación con lo que algunos llamarían “abandono estatal”, o débil desarrollo institucional, componen las características sociales y políticas del territorio chocoano.

Desarraigos

Partiendo de la definición anteriormente expuesta de desarraigo que nos plantea Fabio Lozano, las comunidades de la cuenca del Curvaradó y el Jiguamiandó en el Urabá chocoano sufrieron una serie de rupturas en el ser y el quehacer individual y colectivo que, en su conjunto, son manifestaciones de desarraigos que se expresan

en transformaciones en términos de: 1) trabajo y tenencia de la tierra, 2) cultura, 3) Ruptura de tejidos sociales, y , 4) Desplazamiento forzado, que tienen evidente impacto sobre sus condiciones de vida en cuanto a Necesidades Básicas Insatisfechas, impactos ambientales sobre el territorio y consecuencias psicosociales producto del ejercicio de la violencia sobre ellos y ellas.

En el presente artículo se aborda el desarraigo desde el punto de vista económico-territorial en dichas comunidades como un ejercicio no sólo de reconstrucción de memoria histórica, con una marcada intencionalidad política, sino también como un ejercicio académico en función de contribuir al debate político sobre víctimas del Estado y el paramilitarismo en el marco del pos acuerdo, y al rechazo a las estructuras criminales y a los ejercicios de violencia que no se constituyen como hechos aislados sino que tienen marcados intereses políticos y/o económicos.

Economía Campesina y Economía Agroindustrial en el Curvaradó y el Jiguamiandó

Para comenzar, se hace necesaria la identificación y diferenciación de lo que significa, no sólo en términos semánticos, la Economía Campesina y la Economía Agroindustrial, con el fin de reconocer efectivamente los escenarios de desarraigos ocurridos alrededor de la tenencia y el trabajo sobre la tierra en los territorios de la cuenca del Curvaradó y el Jiguamiandó en el Urabá Chocoano posterior a la siembra masiva de Palma Africana.

Para ello, se remite al profesor e investigador de la Universidad Nacional de Colombia Alejo Vargas en su texto *La economía campesina: consideraciones teóricas.* Allí, el autor plantea que la Economía campesina, como modelo de producción agrícola, tiene unas características fundamentales que la difieren de otros modelos de producción de éste sector, no obstante, para efectos prácticos se abordará las más importantes.

Éstos, menciona el profesor Alejo Vargas, constituyen la lógica de funcionamiento de la Economía campesina en términos de los objetivos de la producción, la fuerza de trabajo, la división del trabajo y la renta de la tierra. Economía, que en otras palabras, se podría llamar, de “subsistencia”.

> El objetivo prioritario del productor de la economía campesina no es la acumulación, sino la reproducción material y social de él y su núcleo familiar, lo cual incluye la reposición de los medios e instrumentos de trabajo, lo que no supone la necesidad de un excedente asimilable a la ganancia. Lo anterior no descarta, que eventualmente, se originen excedentes producto de su trabajo y del de su familia que se puedan constituir en una especie de 'reserva de acumulación' comparable al capital acumulable. (Vargas, 1987, pág. 94)

Asimismo, la fuerza de trabajo aplicada sobre la producción agrícola en la economía campesina generalmente está compuesta por el núcleo familiar del productor o productora, no obstante, allí no se desdibujan formas de trabajo asalariado extra familiar de acuerdo a las particularidades del proceso de producción. Y, no existe una clara división social del trabajo, ni siquiera, por razón de género o etaria.

Por otro lado, ésta, no es una economía donde exista renta de la tierra, debido a que no existe una relación social de producción capitalista. Es decir, en ésta, no hay una apropiación individual de utilidades del trabajador por parte del propietario de la tierra debido a que éste último, entiende sobre la tierra un espacio de producción de subsistencia.

No obstante, la aproximación del profesor Jaime Forero respecto de la economía campesina nos abre el debate sobre el carácter de ésta. Para el profesor Forero la economía campesina está altamente conectada con el mercado, es decir, no se constituye solo como una economía de subsistencia a pesar de efectivamente tener algunas de las características abordadas por el profesor Alejo Vargas.

> Aunque la organización empresarial de la producción campesina es, […] esencialmente familiar […], los productores campesinos están altamente integrados al mercado. La mayor parte de los ingresos de sus sistemas productivas los derivan de sus ventas lo cual implica a la vez que sus medios de subsistencia son adquiridos en una alta proporción en el mercado […]. Una altísima proporción de los campesinos contratan sistemáticamente trabajadores asalariados hasta el punto en que la participación del trabajo familiar puede ser menor que la mano de obra contratada, […]. Al mismo tiempo compran insumos y, en ocasiones, alquilan o

> compran maquinaria (tractores, trapiches, beneficiaderos mecanizados) todo lo cual gravita sensiblemente sobre sus estructuras de costos. (Forero, Economía campesina y sistema alimentario en Colombia: Aportes para la discusión sobre seguridad alimentaria., 2003, pág. 8)

A pesar de estar fuertemente ligada al mercado, la economía campesina es una economía en resistencia. El “modelo de desarrollo” neoliberal, argumenta el profesor Jaime Forero y Elcy Corrales, han imposibilitado el pleno “desenvolvimiento de las potencialidades productivas y empresariales” y han mantenido al campesino en las mismas condiciones históricas de pobreza y miseria. Situación que se reafirma, e incluso se agrava, en el Curvaradó y el Jiguamiandó en donde más allá de los desplazamientos forzados, lo que ocurre es una imposición de un nuevo modelo en los territorios que se constituye como un intento del Estado de eliminar al campesino como forma socioeconómica de vida.

Esta economía, difiere en su totalidad de la Economía agroindustrial la cual se compone en sus objetivos por propuestas completamente antagónicas a los objetivos que plantea la economía campesina. La agroindustria, por el contrario, su funcionamiento parte de relaciones sociales de producción de carácter capitalista, es decir, con un marcado objetivo de acumulación de capital sobre la base de la apropiación individual del trabajo, representado en dinero, del obrero. Por ello, se establecen vastas extensiones de tierra cultivada las cuales para su normal funcionamiento apelan al trabajo asalariado y, con un grado mayor de aplicación de tecnologías innovadoras.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define la agroindustria como una “Interrelación entre la producción de materias primas vegetales y animales, y su transformación para un uso específico, sea como materia prima o como producto terminado para el consumo”, es decir, la producción agrícola en función de una necesidad en particular que determina el mercado.

En este sentido, la agroindustria de la Palma Africana en Colombia se constituiría como una oportunidad de negocio con fines de exportación, para lo cual, el Estado colombiano generó incentivos a la producción que contribuirían a suplir el mercado internacional en materia de producción de energía y combustibles (Biodiesel). La

Palma Africana partiría, entonces, de una necesidad de seguridad energética, fundamentalmente, de las grandes economías a nivel mundial. Es decir, la siembra masiva de Elaeis Guineensis (Palma Africana) en Colombia se convertiría en un cultivo de exportación con el objetivo de producir agro combustibles y por sobre todo, solventar y generar esa seguridad energética que se pone en riesgo producto de una crisis histórica que parte de la escases de recursos no renovables como el petróleo, el gas y el carbón desde los años 70´s, como materias primas para la generación de energías, y de las consecuencias medioambientales que traen consigo la generación de energía a partir de estos recursos.

> La crisis energética proviene del final previsible de un ciclo, el del petróleo, del gas y del carbón, que además ha producido un incremento considerable de gas de efecto invernadero (que deja pasar la luz del sol y retiene una parte del calor), causa mayor del deterioro del clima. Ahora bien, la seguridad energética es una de las preocupaciones cardinales de los principales polos económicos del planeta y dejaría de existir en caso de ruptura o agotamiento de la cadena del petróleo. Por tanto, condiciona la posibilidad del crecimiento, indispensable para la economía de mercado capitalista y su modelo de desarrollo. Como en esa lógica el consumo general del mundo está supuesto a aumentar en un 60% entre el año 2000 y el 2030, a toda costa hay que buscar sustitutos para las energías fósiles. La demanda de electricidad, en particular, que era de 14.767,75 Kw en el 2000 pasaría a 26. 018,000 Kw en el 2025, lo cual exigiría un esfuerzo considerable de producción. (Houtart, 2014, pág. 32)

Esta situación pareciera explicar que, los cultivos agroindustriales en su conjunto(es decir, la extensión de tierra cultivada con palma africana independientemente de la empresa, que equivalen proporcionalmente a la extensión territorial de Bogotá) que en efecto fueron despojos, aparentemente parten de intereses económicos sobre el territorio y que, las estructuras paramilitares que allí operaron, más allá de constituirse como grupos armados contrainsurgentes, son estructuras pensadas y creadas para garantizar, por la vía de la violencia armada, la propiedad privada y la constante acumulación de tierras en el país.

Esta negación del campesinado (por parte del Estado, las estructurales paramilitares y la empresa privada) como forma socioeconómica de vida rural se

tradujo, para las comunidades del Curvaradó y el Jiguamiandó, en desarraigos manifestados en: 1) Imposibilidad de trabajo, y trabajo sobre la tierra históricamente habitada. 2) Imposibilidad de cultivar la tierra de forma campesina. 3) Imposición de formas socioeconómicas de vida. Estas rupturas en el ser y el que hacer se evidencian en una serie de relatos publicados en investigaciones sobre el caso que traeremos a colación.

> Nosotros estábamos tratados como desplazados, como mendigos, el bocadito de comida. Uno no está acostumbrado a eso. Uno trabaja, no es de pereza, se aguantaba uno tres, cuatro y cinco días, esperando que viniera la comida. Ya ahí los niños enfermos, fue mucho el niño que murió ahí, con ese cuento de los cambuches pegado uno al otro y de plástico. Fue mucho el niño que se murió, mucha la mujer que daba a luz y que moría, se complicaba una cosa con otra, fue mucho el sufrimiento que tuvimos en Pavaradó. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 37)

La imposibilidad de trabajo, más allá de la acción armada violenta como causa, se constituye en este escenario como un desarraigo que re-victimiza al individuo. Lo impide de realizar labores de subsistencia que agudizan su condición de víctima.

> No podían salir a trabajar porque el que salía a trabajar lo mataban los paramilitares y hubo mucho, mucho problema ahí en Pavaradó porque había muchísimos paramilitares donde el que querían asesinar lo asesinaban la Brigada 17, que era la que hacía presencia no hacía nada por impedirlo. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 38)

El Curvaradó y el Jiguamiandó eran territorios compuestos por campesinos e indígenas, que, fieles a sus ancestros reproducían sus formas de cultivar la tierra. La tierra, hasta antes de 1996, se mantenía fértil gracias al correcto manejo que aplicaban, por ende, en todo el periodo del año los cultivos se daban.

> Hasta el año 96, antes de la masacre de Brisas de Curvaradó había mucha comida en abundancia y vivíamos las personas de esa forma tranquila con la naturaleza. Por decir, a mí me tocaba hoy salir, yo salía, con todo lo que traía a la casa era compartido, así salía el otro vecino y hacía lo mismo, y nunca tenía un

> problema de hambre porque había comida. Había más que todo en ese tiempo el banano, el maíz, el cerdo, una que otra cabeza de ganado, guayaba, mango, zapote, arroz, pescado, guama, el ñame. Y de tantas plantas nos curaban y nuestros ancestros se unieron con los indígenas y eso era una escuela de sabios, uno se moría de viejo el hospital pues era lo último necesario. El comercio era el banano y de las rastras de madera. Se tenía el banano, salían más que todo a vender el banano al río Atrato y ahí lo recibía el barco y de eso vivían y de la cosecha sembraban su arroz, su maíz, todas esas cosas así que uno cultiva en los campos y lo que quedaba que era como lo necesario, uno compraba el aceite, la sal. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, pág. 25)

La sistemática arremetida paramilitar obligó a las comunidades a adoptar estilos de vida que son, en otros términos, ejercicios de resistencia a la violencia armada que sobre ellos y ellas recayeron. Se vieron obligados a habitar la selva bajo condiciones que re victimizaron su condición de desplazados, y que, en ese ejercicio digno de resistencia fallecieron muchos en un intento de huirle a la muerte.

> […] cuando conocimos más y más de las incursiones paramilitares, como que venían arrasando con todo, empezamos a dormir fuera, luego abrir trochas de los montes para salir a otras partes lejos, así con una montaña con la familia atrás y cada rato salir para otra parte, buscando no morir, buscando vivir. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP, 2005, págs. 41-42)

Lo anterior, nos lleva a plantear a manera de conclusión de este capítulo que más allá de los debates planteados por algunos autores en cuanto a los objetivos de los cultivos de la palma africana en los territorios del Curvaradó y Jiguamiandó como el mero interés económico o como una estrategia de control territorial, en lo que desencadena dichos cultivos es en una serie de desarraigos que se producen en el marco de un intento del Estado, del paramilitarismo y de la empresa privada, de imponer un modelo económico de característica agroindustrial que tiende a desaparecer al campesino y su forma de producción.

Conclusiones

El contexto político en el cual se propone este artículo de investigación está enmarcado por la coyuntura de la implementación de los acuerdos de paz

realizados entre las FARC-EP y el Estado colombiano, los cuales presentan un escenario en el que se presenta una reforma rural integral y una lucha frontal contra estructuras paramilitares.

Estos acuerdos, en el ejercicio de su implementación eficiente se constituirían como una garantía de no repetición de ejercicios de violencia sobre la tenencia de la tierra puesto a que se plantea lo siguiente:

> Regularización de la propiedad: es decir, lucha contra la ilegalidad en la posesión y propiedad de la tierra y garantía de los derechos de los hombres y las mujeres que son los legítimos poseedores y dueños, de manera que no se vuelva a acudir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con la tierra. Nada de lo establecido en el Acuerdo debe afectar el derecho constitucional a la propiedad privada. (Alto Comisionado para la Paz, 2016, pág. 13)

Si bien el acuerdo de paz no propone una transformación estructural en términos del sistema económico-político, este, en teoría, intenta superar las causas objetivas que dieron lugar al conflicto armado y social que desangró al país a lo largo de 53 años de ofensivas entre el Estado colombiano a través de sus Fuerzas Militares y las FARC-EP, y que causó una victimización y revictimización oficial y no oficial a las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó desde el año 1996 hasta el 2005 profundizando el conflicto social y legitimando la lucha insurgente en términos de los objetivos de las estructuras guerrilleras sobre la tenencia de la tierra.

Esta situación se manifiesta con un agravante que trasciende la discusión sobre la presencia diferenciada o debilidad institucional del Estado, hacia el debate cultural y de discriminación “oficial y no oficial” que se traduce en una negación sistemática de derechos y un alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas incluso desde antes del 1996. Es decir, la negligencia que recae sobre el territorio chocoano y sus comunidades, parten de una discusión de fondo que atraviesa el plano de la violencia cultural que se traduce en discriminación y exclusión social por razón de raza, y, que termina por restar importancia e invisibilizar las violencias que sobre ellos y ellas recaen.

Por otro lado, el estudio de caso y los relatos anteriormente expuestos desmienten una versión socialmente aceptada que caracteriza a la estructura paramilitar como un aparato armado contrainsurgente y pensado para la defensa de la propiedad privada. No obstante, a pesar de que en efecto surgen como una respuesta a la actividad político- militar de las guerrillas, sus objetivos van encaminados hacia la defensa de los intereses económicos de la burguesía latifundista. En este sentido, el paramilitarismo se constituye como un dispositivo que profundiza un conflicto social de orden estructural que históricamente se ha degenerado en el conflicto armado que hoy conocemos, impidiendo la superación de las causas objetivas que dieron lugar a la conformación de la insurgencia armada.

Bibliografía

- Alto Comisionado para la Paz. (24 de 11 de 2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.* Recuperado el 29 de 11 de 2018, de Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf
- ACNUR. (s.f.). *Diagnóstico departamental Chocó*. Recuperado el 10 de noviembre de 2017, de Diagnóstico departamental Chocó: http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2174.pdf?view=1
- Bonilla, C. E. (2011). *El desplazamiento forzado como una estrategia de liberación de espacios para la realización de megaproyectos : (el caso de Curvaradó y Jiguamiandó 1996-2005).* Obtenido de El desplazamiento forzado como una estrategia de liberación de espacios para la realización de megaproyectos : (el caso de Curvaradó y Jiguamiandó 1996-2005): http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9733/1/CB-0450344-LICHIS.pdf
- Caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del Río Cacaríca (operación Génesis) VS. Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos noviembre de 2013).
- Castaño, V. (6 de 5 de 2005). Habla Vicente Castaño. (Semana, Entrevistador)
- CODHES. (2015). *El desplazamiento crece a pesar de la tregua unilateral y el desescalamiento.* Bogotá D.C: CODHES.
- Colombialand. (junio de 2013). *Justicia evasiva. La lucha por la tierra y la vida en Curvaradó y Jiguamiandó.* Obtenido de Justicia evasiva. La lucha por la tierra y la vida en Curvaradó y Jiguamiandó: https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2013/06/justicia_evasiva2013.pdf
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (Febrero de 2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Obtenido de Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; CINEP. (2005). *La Tramoya.* Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
- Morris, H. (Productor), & Morris, H. (Dirección). (2011). *CONTRAVÍA: Cultivos de palma en Chocó, tierras y desplazamiento* [Película].
- DANE. (s.f.). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).* Recuperado el 2019, de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi
- DANE. (s.f.). *Término Agroindustria*. Recuperado el 17 de Marzo de 2019, de Término Agroindustria: http://appweb.dane.gov.co:8011/birt441/frameset?__report=Conc/conceptos.rptdesign&Cod_Termino=29&__format=pdf

- Departamento Nacional de Planeación. (2003). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006.* Recuperado el 12 de 2018, de Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf
- Estrada, J., Moreno, S., & Ordoñez, F. (2013). *Procesos Socio-teritoriales.* Bogotá: ILSA.
- Forero, J. (Diciembre de 2003). *Economía campesina y sistema alimentario en Colombia: Aportes para la discusión sobre seguridad alimentaria.* Obtenido de Economía campesina y sistema alimentario en Colombia: Aportes para la discusión sobre seguridad alimentaria: file:///C:/Users/meive/Downloads/366134265.campesinadoysistemaalimentarioencolombia.pdf
- Forero, J., & Corrales, E. (17 de septiembre de 2012). La Economía Campesina y la sociedad rural en el modelo neoliberal de desarrollo. *Cuadernos de agroindustria y desarrollo rural* .
- Houtart, F. (2014). La agroenergía: Solución para el clima o salida de la crisis para el capital. En F. Houtart, *Agrocombustibles. Falsa solución global y destrucción local en Colombia* (págs. 9-151). Bogotá: Ediciones desde Abajo.
- Lozano, F. (2008). Dominios territoriales, desarraigos e imaginarios religiosos en Colombia. En A. Alonso, *América Latina y el Caribe. Territorios religiosos y desafíos para el diálogo* (págs. 293-317). Buenos Aires: CLACSO.
- Lozano, F., & Muñoz, K. Tres décadas de desarraigos: Historias y explicaciones.
- Lozano, F., & Muñoz, K. (2018). Tres décadas de desarraigos: Historias y explicaciones. En F. Lozano, *Desarraigos, Saqueos y Resistencias. Tres décadas, otras miradas.* (págs. 19-67). Bogotá: Editorial Bonaventuriana.
- Martínez, I. A. (6 de octubre de 2013). *Universidad del Rosario.* Obtenido de Universidad del Rosario: http://repository.urosario.edu.co/flexpaper/handle/10336/4949/AmarisMartinez-Indira-2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mingorance, F., Minelli, F., & Du, H. L. (2004). *El cultivo de la Palma Africana en el Chocó. Legalidad Ambiental, Territorial y Derechos Humanos.* Quibdó: Human Rights Everyone/Diócesis de Quibdó.
- Molano, A. (24 de Noviembre de 2006). *Aproximaciones históricas al paramilitarismo. Quien no tiene MeMoria no tiene futuro.* Obtenido de Aproximaciones históricas al paramilitarismo. Quien no tiene MeMoria no tiene futuro: http://www.observatori.org/paises/pais_51/documentos/E_MOLANO.pdf
- Moncayo, H. L. (2014). Palma aceitera: Una estrategia de control social y de territorios. En F. H. otros, *Agrocombustibles. Falsa solución global y destrucción local en Colombia* (págs. 169-178). Bogotá: Desde Abajo .
- Nieto, P. R., & García, P. R. (2008). Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines* , 43-52.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (s.f.). *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá antioqueño.* Recuperado el 18 de noviembre de 2017, de Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá antioqueño: http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/uraba.pdf

- Ramírez, L. R. (7 de octubre de 2018). *123dok.* Obtenido de 123dok: https://text-mx.123dok.com/document/1y93n3ry-analisis-de-la-incidencia-del-principio-de-neutralidad-en-la-conformacion-de-las-redes-transnacionales-de-defensa-de-las-zonas-humanitarias-y-de-biodiversidad-de-curvarado-y-jiguamiando-1997-2003.html
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (s.f.). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. Recuperado el 28 de abril de 2019, de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394
- Valencia, S. O. (2009). Agroindustria y conflicto armado. El caso de la palma de aceite. *Colombia Internacional* , 169-190.
- Vargas, A. (1987). La economía campesina: Consideraciones teóricas. . *Cuadernos de Economía , 8* (10).
- Wade, P. (1990). El Chocó: una región negra. *Boletín Museo del Oro* (29), 121-149.